

# ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DEL PLAN DE RESCATE AMERICANO

Tras la aprobación de la Cámara de Representantes y el Senado, la Ley del Plan de Rescate Americano de 2021 fue promulgada por el presidente Biden el jueves 11 de marzo del 2021, lo que evitó la expiración de los programas federales que previamente estaban programados para finalizar el sábado 13 de marzo de 2021.

**Aquí está un resumen de cómo la Ley del Plan de Rescate Americano del 2021 impactará en los programas federales del Seguro de Desempleo:**

## **Compensación Federal de Desempleo por Pandemia** **(FPUC, por sus siglas inglés)**

La legislación extiende el pago suplementario de \$300 semanales (FPUC) para cualquier solicitante que sea elegible, en *cualquier* programa estatal o federal activo, hasta el 4 de septiembre de 2021.

## **Ayuda de Desempleo por Pandemia (PUA, por sus siglas inglés)**

La PUA se aplica a los trabajadores independientes, trabajadores por obra y a los que no reúnen los requisitos para recibir la ayuda estatal del desempleo.

- ♦ Este proyecto de ley extiende el programa PUA hasta el 4 de septiembre de 2021.
- ♦ La primera semana pagable de PUA, bajo la extensión, es la semana de reclamo que termina el 20 de marzo de 2021.
- ♦ Un solicitante que agotó la PUA en cualquier momento antes de la semana de reclamo que termina el 20 de marzo de 2021, no será elegible para los beneficios retroactivos.

## **Compensación de Desempleo de Emergencia por Pandemia** **(PEUC, por sus siglas en inglés)**

El PEUC es aplicable a quienes hayan agotado previamente su solicitud de desempleo estatal.

- ♦ Esta legislación amplía la Compensación de Desempleo de Emergencia por Pandemia (PEUC) hasta el 4 de septiembre de 2021.
- ♦ La primera semana de pago del PEUC, bajo la extensión, es la semana de reclamo que termina el 20 de marzo de 2021.
- ♦ Los solicitantes que hayan agotado el PEUC en cualquier momento antes de la semana de solicitud que finaliza el 20 de marzo de 2021 no tendrán derecho a las prestaciones retroactivas.

Debido a que este proyecto de ley es una extensión de los programas federales existentes, no anticipamos ningún paso nuevo requerido por el solicitante para continuar recibiendo los beneficios del programa durante su año de beneficios activo. El único requisito será completar una solicitud inicial si el sistema de reclamaciones lo solicita (para aquellos cuyo año de beneficios puede haber terminado), seguir certificando cada semana e identificar el motivo de desempleo relacionado con COVID-19 para esa semana de reclamo.

# EL PROCESO DEL SEGURO DE DESEMPLEO, DESDE LA LEY HASTA LOS BENEFICIOS

Para entender el proceso de cómo un proyecto de ley se convierte en un programa, por favor revise los pasos que se indican a continuación.



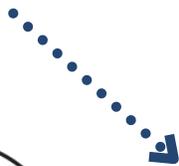
## PASO 1

Tanto el Senado como la Cámara de Representantes deben aprobar un proyecto de ley. Una vez aprobado por ambas cámaras del Congreso, pasa al Presidente de los Estados Unidos.



## PASO 2

El presidente debe firmar el proyecto para que se convierta en ley federal.



## PASO 3

El Congreso proporciona el documento final aprobado al Departamento de Trabajo de los Estados Unidos y luego debe convertirse en una guía práctica para que cada estado la acepte y la implemente. Aunque no hay nuevos programas federales que implementar, sí anticipamos que recibiremos orientación por parte del Departamento de Trabajo.



## PASO 4

Cada estado debe revisar y aplicar las directrices del Departamento de Trabajo y coordinarse con su legislación estatal.



## PASO 5

Cada agencia estatal debe programar las nuevas directrices en el sistema para aceptar las nuevas directrices federales y las extensiones del programa.

El Departamento de Empleo y Fuerza Laboral de Carolina del Sur ha implementado las prórrogas en el portal MyBenefits para que no haya interrupción de las prestaciones para los solicitantes que reúnan los requisitos. Los solicitantes reciben el pago con una semana de retraso. Esto significa que los solicitantes recibirán las prestaciones correspondientes a la semana de solicitud que finaliza el 13 de marzo de 2021 (última semana con la legislación anterior) después de certificar durante la semana de solicitud que finaliza el 20 de marzo de 2021.